

COORDINACION DE PANTEONES Y SU EQUIPAMIENTO

NO.	ADMINISTRADOR	PANTEÓN	UBICACIÓN
1	José Edy Carrasco García	Central	Av. 27 de Febrero y Calle Chapultepec, Col. Gil y Sáenz
2	Andrés de la Cruz Cruz	Atasta	Coronel Gregorio Méndez Magaña # 1812 Col. Atasta
3	Francisco Montejo López	Tamulté	Marcelino García Barragán Esq. Calle Gregorio Méndez Magaña
4	Andrés García Gordillo	Sabina	Prolongación de Avenida México s/n Col. Sabina
5	Sergio López Ramos	El Arbolito	Villa Ocuiltzapotlán Col. el Arbolito

Disponibilidad de los Panteones Públicos administrados por el H. Ayuntamiento de Centro.

Panteón	Capacidad	Disponible	Superficie
Central	14,340	0	04-50-00
Atasta	3,869	0	01-30-00
Tamulte	1,646	0	00-88-85
Sabina	7,900	2,160 *	06-70-00
El Arbolito	1,700	708	01-15-20

* Se está realizando un censo para determinar la disponibilidad real de los lotes.

COORDINACION DE PANTEONES Y SU EQUIPAMIENTO

FACULTADES Y OBLIGACIONES

- I. Dirigir la prestación del servicio público de panteones;
- II. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Panteones y programas establecidos por el Ayuntamiento;
- III. Atender y desahogar las quejas que presenten los administradores y particulares;
- IV. Proponer reformas o adiciones al Reglamento de Panteones a fin de mejorar la prestación del servicio;
- V. Elaborar el programa de mantenimiento y regularización de panteones municipales;
- VI. Evaluar la prestación del servicio y en su caso proponer al Coordinador General el lugar para establecer nuevos panteones;
- VII. Emitir opinión técnica sobre las solicitudes de concesión del servicio o la celebración de contratos para autorizar a particulares su prestación;
- VIII. Ejercer el control y supervisión de la prestación del servicio concesionado o autorizado mediante contrato;
- IX. Establecer sistemas de información adecuados que permitan llevar el control de lotes disponibles y la ubicación de los ocupados; y
- X. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o le asigne el Coordinador General.